

JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
Medellín, once (11) de diciembre de dos mil trece (2013)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05 001 33 33 022 2012 00012 00
ACCIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - IMPUESTOS
DEMANDANTE:	CENTRO COMERCIAL SAN DIEGO P.H.
DEMANDADO:	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS -DIAN
ASUNTO:	Cúmplase lo resuelto por el superior

De conformidad con el artículo 362 del C. de P. C. se ordena cumplir lo resuelto por Tribunal Administrativo de Antioquia – Sala Primera de Oralidad en su providencia del día diecisiete (17) de julio de 2013, a través de la cual se REVOCÓ la sentencia dictada en audiencia inicial por el Juzgado Veintidós Administrativo del Circuito de Medellín el doce (12) de marzo de 2013.

Ejecutoriado el presente auto, efectúense las correspondientes comunicaciones, luego de lo cual procédase con el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE

GERARDO HERNANDEZ QUINTERO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.
Medellín, **12 de diciembre de 2013**, Fijado a las 8:00 A.M.

JULIETH OSORNO SEPULVEDA
Secretaria